

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. No. 11001310302420190077500

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se revocó la sentencia proferida el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaría proceda conforme lo indicado en el ordinal tercero de la sentencia confirmada y atendiendo lo resuelto en el ordinal sexto de la decisión que resolvió la alzada junto con lo dispuesto en auto de la misma calenda¹.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Cuaderno Tribunal/Archivo0011

